

Dólar tarjeta: la razón de por qué el gobierno no lo elimina y cuánto le regalaron los argentinos al Estado en 2025

23/02/2026



A pesar de la eliminación del cepo para personas humanas, que permite el acceso al dólar oficial sin restricciones, salvo algunas excepciones, el gobierno decidió mantener el dólar tarjeta con fines recaudatorios. Esto hace que miles de argentinos, por desconocimiento o restricciones administrativas, transfieran mensualmente millones de pesos al Estado a través de percepciones que muchas veces resultan de difícil o imposible recuperación.

El dólar tarjeta funciona como un precio diferencial, ya que suma al tipo de cambio oficial minorista que ronda los \$1.400 una percepción del **30%** correspondiente al Impuesto a las Ganancias o a Bienes Personales, según la situación fiscal del contribuyente. Esto incrementa el costo final para quienes realizan gastos en dólares desde la Argentina.

Aunque desde abril de 2025 se eliminaron las restricciones cambiarias para personas humanas, el **equipo económico** optó por mantener el dólar tarjeta. Los motivos quedan claros al analizar la recaudación: durante 2025, el Estado obtuvo **\$1,5 billones por percepciones de Ganancias**, lo que representó el 4,1% de la recaudación total del tributo. En el caso de Bienes Personales, los pagos adelantados sumaron **\$93.139 millones** (4,7% del total).

La continuidad del dólar tarjeta cuadra con la necesidad fiscal de preservar el flujo de fondos que genera este régimen, al punto de mantenerse pese a la flexibilización cambiaria y los reiterados reclamos de particulares y empresas para que se elimine o reduzca.

La **Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)**, en respuesta a un pedido de información pública realizado por **Infobae**, detalló que enero de 2025 fue el mes con mayor ingreso de percepciones de Ganancias, con **\$181.283 millones** (7,1% del total), mientras que en Bienes Personales la cifra llegó a **\$10.065 millones** (21% del total).

Cada vez que un usuario realiza un gasto en dólares, el Estado aplica automáticamente las percepciones sobre el monto total de la operación. El contribuyente puede computar estos montos como pago a cuenta en su declaración jurada anual, pero el recupero efectivo suele demorarse, dependiendo de la situación fiscal de la persona y, en muchos casos, resulta parcial o nulo. Además, su valor real se reduce por la inflación, que en enero fue del 2,9 por ciento.

Para muchos contribuyentes, estas percepciones terminan siendo un costo irrecuperable. Si el usuario no está alcanzado por el impuesto correspondiente o no logra completar el trámite de devolución, el Estado retiene esos fondos de manera permanente. Cuando existe la manera de no quedar alcanzado por las mismas: el recurso es hacer un *stop debit* y pagar con dólares en cuenta.

Cómo evitarlo y pedir la devolución

Quienes realicen pagos en dólares con dólar tarjeta tienen dos opciones: incluir las percepciones en la declaración jurada de Ganancias o Bienes Personales, en caso de ser contribuyentes alcanzados por esos impuestos, o gestionar la devolución ante ARCA.

Sebastián Domínguez, CEO de **SDC Asesores Tributarios**, explicó que la percepción puede computarse en la declaración de Ganancias o Bienes Personales, o bien solicitar la devolución a ARCA desde el 1° de enero del año siguiente. Pero acceder a este reintegro no resulta sencillo. Existen requisitos que restringen el acceso. El consejo es pedir la devolución lo más rápido posible, pues la pérdida es mayor cuanto más se demore la devolución.

La contadora **Elisabet Piacentini** coincidió en que quienes no estén alcanzados por Ganancias ni Bienes Personales pueden pedir la devolución a ARCA. Preciso que es posible reclamar percepciones de años anteriores, incluso si el trámite no se realizó en enero, sin perder el derecho al reintegro.

Pero Domínguez subrayó la importancia de distinguir entre consumos contratados en moneda extranjera y facturados en pesos, como ciertos servicios de *streaming* o licencias de software. En estos casos, el resumen de la tarjeta ya muestra el importe en pesos, aunque la empresa reciba dólares en el exterior. El cobro se realiza en moneda local, por lo que la percepción es inevitable.

El especialista remarcó que, en muchos casos, depende de la modalidad de contratación del servicio en el exterior o de la tarjeta utilizada. Si el consumo viene en dólares y puede pagarse en esa moneda, no tiene sentido hacerlo en pesos: “Uno puede hacerse de los dólares, tiene que comprarlos, hacer el stop debit y pagarlo”, puntualizó.

Piacentini sostuvo que para consumos en el exterior con tarjeta de crédito, conviene realizar el *stop debit*, evitar el débito automático en pesos y pagar con dólares genuinos, ya sea por cajero automático o desde la caja de ahorro.

“Hoy en día el sistema bancario es bastante amigable para hacer stop debit y elegir pagar la parte en dólares con los fondos de la caja de ahorro”, destacó.

A la parte en pesos hay que descontarle el 30% que se suma –en caso de pagar el total en pesos–, aunque si se olvida, el ajuste se realiza en el próximo resumen.

Fuente: Infobae